

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr134
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA FASE – SUBSANABILIDAD	VIGENCIA: 2022-04-05
	INVITACIÓN CUANTÍA HASTA 100 SMLMV	PAGINA: 1 de 11

14.

FECHA: 2024/06/06

EVALUACIÓN TÉCNICA FASE - SUBSANABILIDAD

OBJETO	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL POSICIONAMIENTO INSTITUCIONAL EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y REDES SOCIALES.
---------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 281.802.711,00
----------------------------	-------------------

PROPUESTAS RECEPCIONADAS

NO.	PROPONENTE	NIT	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA
1	SIMON SEIN SAS	900.309.623-1	\$ 274.287.879,00
2	MAVAL GROUP SAS	900.637.929-6	\$ 275.206.540,00
3	SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN S.A	830.037.807-8	\$ 279.674.000,00
4	TREBOL GLOBAL GROUP SAS	900.701.816-6	\$ 269.981.000,00

LA SUBSANABILIDAD

De acuerdo a la revisión de los documentos aportados por los cotizantes y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 y Acta del Comité de Contratación No. 003 de fecha 03 de febrero de 2021, los cotizantes evaluados podrán presentar subsanación en el término (04/06/2024 en el Horario de 8:00 am a 12:00 m) establecido en el cronograma del proceso.

Los cotizantes a subsanar deberán tener en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206, su párrafo de subsanabilidad:

“Parágrafo: SUBSANABILIDAD ... (...) ... La subsanabilidad presentada debe ser conforme a lo establecido en la resolución 170 artículo 4 – modifíquese el artículo 12

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr134
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA FASE – SUBSANABILIDAD	VIGENCIA: 2022-04-05
	INVITACIÓN CUANTÍA HASTA 100 SMLMV	PAGINA: 2 de 11

de la Resolución 206 – Selección objetiva, párrafo Subsanabilidad: **“En ningún caso la Universidad podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para comprometer la sociedad, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de invitación, ni las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de la misma”.**

SUBSANACIONES

Fecha de recepción de subsanaciones: **04/06/2024.**

PROPONENTE 1: SIMON SEIN SAS

NIT/CC: 900.309.623-1

NO.	PROPONENTE	DOCUMENTOS A SUBSANAR	FOLIO	CONCEPTO
1	SIMON SEIN SAS	<i>Para acreditar la experiencia, el proponente deberá diligenciar el FORMATO 7 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE, de acuerdo con los siguientes parámetros: a) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada. b) El formato debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente facultado para ello. c) Tenga en cuenta que todos los campos del formato deben estar diligenciados. La Universidad podrá verificar la información contenida en el formato con los documentos anexos que hacen parte integral de la oferta. d) En todo caso la Universidad podrá validar la información que se aporte en las certificaciones. En caso de discrepancia entre el formato de experiencia y la documentación aportada, para tal efecto, prevalecerá la documentación aportada.</i>	N/A	<i>INHABILITADO (NO SUBSANÓ) el oferente no presenta documentos de subsanación, incurriendo en la causal de rechazo N° 8 que dice “Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia”.</i>
2	SIMON SEIN SAS	<i>El oferente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones y/o actas de terminación y/o acta de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que</i>	N/A	<i>INHABILITADO (NO SUBSANÓ) el oferente no presenta documentos de subsanación,</i>

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr134
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA FASE – SUBSANABILIDAD		VIGENCIA: 2022-04-05
	INVITACIÓN CUANTÍA HASTA 100 SMLMV		PAGINA: 3 de 11

		<p>reúnan las siguientes características: El oferente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones y/o actas de terminación y/o acta de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</p> <p>1. Ejecutado, terminado y/o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos CINCO (05) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.</p> <p>2. La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo DOSCIENTOS DIECISEIS (216) SMMLV [aproximadamente el cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso]. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV de acuerdo con la información contenida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP, sobre los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia. NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.</p> <p>3. Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación.</p> <p>4. Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscrito mínimo UNO (01) código UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.</p>		<p>incurriendo en la causal de rechazo N° 8 que dice “Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia”.</p>
3	SIMON SEIN SAS	<p>El proponente deberá aportar junto con su propuesta carta de compromiso suscrita por el representante legal, en la que manifieste bajo la gravedad de</p>	N/A	<p>INHABILITADO (NO SUBSANÓ) el oferente no presenta documentos de</p>

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr134
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA FASE – SUBSANABILIDAD		VIGENCIA: 2022-04-05
	INVITACIÓN CUANTÍA HASTA 100 SMLMV		PAGINA: 4 de 11

		<p><i>juramento que cuenta con el personal requerido de acuerdo a la experiencia y formación para la ejecución del objeto de la presente invitación, el cual cumple con lo dispuesto en la normatividad vigente. Nota 1: El proponente adjudicatario deberá allegar dentro de los 5 días siguientes a la firma del contrato todos los soportes de educación y/o acreditación del personal destinado a la ejecución del presente objeto contractual, como lo son: título profesional, matrícula o tarjeta profesional. Nota 2: El personal ofrecido por el contratista en caso de cambio en la ejecución del contrato, salvo expresa solicitud que hará el supervisor del mismo, el cual se reserva el derecho a solicitarlo en caso de no existir entera satisfacción acerca de la idoneidad del mismo, previa notificación por escrito al oferente adjudicatario, debiendo éste asignar uno nuevo un iguales o mejores características, dentro de los tres (5) días siguientes a la solicitud.</i></p>		<p><i>subsanción, incurriendo en la causal de rechazo N° 8 que dice “Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia”.</i></p>
4	SIMON SEIN SAS	<p><i>Política y registro de tratamiento de Datos El proponente interesado en participar en el presente proceso deberá certificar que lleva a cabo el registro nacional de bases de datos ante la superintendencia de industria y comercio.</i></p>	N/A	<p><i>INHABILITADO (NO SUBSANÓ) el oferente no presenta documentos de subsanación, incurriendo en la causal de rechazo N° 8 que dice “Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia”.</i></p>
5	SIMON SEIN SAS	<p><i>Anexo técnico 01 PLANIFICACIÓN DEL PLAN DE MEDIOS Y FORMA DE EVALUAR LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, el oferente deberá dar cumplimiento a lo exigido en el anexo técnico.</i></p>	N/A	<p><i>INHABILITADO (NO SUBSANÓ) el oferente no presenta documentos de subsanación, incurriendo en la causal de rechazo N° 8 que dice “Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos</i></p>

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr134
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA FASE – SUBSANABILIDAD		VIGENCIA: 2022-04-05
	INVITACIÓN CUANTÍA HASTA 100 SMLMV		PAGINA: 5 de 11

				establecidos en los términos de referencia".
6	SIMON SEIN SAS	Documentos Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST). Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable).	N/A	INHABILITADO (NO SUBSANÓ) el oferente no presenta documentos de subsanación, incurriendo en la causal de rechazo N° 8 que dice "Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia".
7	SIMON SEIN SAS	ANEXO 4: CERTIFICADO Y COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST), debidamente diligenciado y firmado por el representante legal del proponente. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	N/A	INHABILITADO (NO SUBSANÓ) el oferente no presenta documentos de subsanación, incurriendo en la causal de rechazo N° 8 que dice "Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia".

PROPONENTE 2: MAVAL GROUP SAS

NIT/CC: 900.637.929-6

NO.	PROPONENTE	DOCUMENTOS A SUBSANAR	FOLIO	CONCEPTO
1	MAVAL GROUP SAS	El proponente deberá aportar junto con su propuesta carta de compromiso suscrita por el representante legal, en la que manifieste bajo la gravedad de juramento que cuenta con el personal requerido de acuerdo a la experiencia y	"Carta de compromiso experiencia y formación del personal" Folio 1-15.	HABILITADO (SUBSANÓ) El oferente presenta carta suscrita bajo gravedad de juramento donde manifiesta que cuenta con el personal necesario para desarrollar el objeto del contrato.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca

Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414

www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co

NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr134
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA FASE – SUBSANABILIDAD		VIGENCIA: 2022-04-05
	INVITACIÓN CUANTÍA HASTA 100 SMLMV		PAGINA: 6 de 11

		<i>formación para la ejecución del objeto de la presente invitación, el cual cumple con lo dispuesto en la normatividad vigente.</i>		
2	MAVAL GROUP SAS	<i>Política y registro de tratamiento de Datos El proponente interesado en participar en el presente proceso deberá certificar que lleva a cabo el registro nacional de bases de datos ante la superintendencia de industria y comercio.</i>	<i>“política y registro de tratamiento de datos” Folios 1-11.</i>	HABILITADO (SUBSANÓ) el oferente presenta justificación del porque no debe tener inscritas sus bases de datos en la superintendencia de industria y comercio.
3	MAVAL GROUP SAS	<i>Anexo técnico 01 PLANIFICACIÓN DEL PLAN DE MEDIOS Y FORMA DE EVALUAR LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, el oferente deberá dar cumplimiento a lo exigido en el anexo técnico.</i>	<i>“documentos anexo técnico 01” Folio 1-17.</i>	INHABILITADO, el oferente presenta parte de la documentación requerida, sin embargo, no cumplió con los siguientes criterios sobre la forma de evaluar: ITEM 1: “El posicionamiento se verificará según el número de anunciantes y/o patrocinadores en el año 2023. Se solicita un promedio mínimo al año de 30 anunciantes y/o patrocinadores. Esto se garantizará por medio de una carta bajo gravedad de juramento en la que se mencione el nombre de la emisora y el nombre de los anunciantes del año 2023”, el oferente presenta documento de la emisora, pero este no cumple con el mínimo de anunciantes solicitados, ni se encuentra dicho documento suscrito bajo gravedad de juramento. ITEM 5: “El oferente deberá adjuntar una carta del periódico en la que se enuncie bajo gravedad de juramento la distribución y/o venta del periódico en como mínimo el 50% de los

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca

Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414

www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co

NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr134
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA FASE – SUBSANABILIDAD		VIGENCIA: 2022-04-05
	INVITACIÓN CUANTÍA HASTA 100 SMLMV		PAGINA: 7 de 11

				<p>departamentos del país”, El oferente presenta La certificación, pero no es clara en especificar el porcentaje de venta del periódico en como mínimo el 50% de los departamentos del país adicionalmente la certificación está firmada pero no expresa "bajo gravedad de juramento".</p> <p>ITEM 8: "El oferente deberá adjuntar una carta del periódico en la que se enuncie bajo gravedad de juramento la distribución y/o venta del periódico en como mínimo el 25% de los municipios del departamento de Cundinamarca”, El oferente presenta certificación firmada por el director del periódico, pero esta no se encuentra en calidad de bajo gravedad de juramento.</p> <p>De esta manera se determina que el oferente incurre en la causal de rechazo N° 8 que dice “Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia” al subsanar los documentos de forma parcial.</p>
4	MAVAL GROUP SAS	<p><i>Documentos Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST). Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable).</i></p>	<p><i>“certificado de la ARL SGSST Maval Group” Folios 1-11.</i></p>	<p>HABILITADO (SUBSANÓ) el oferente presenta documento expedido por la ARL en la que certifica un 100% de cumplimiento al SGSST.</p>

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr134
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA FASE – SUBSANABILIDAD	VIGENCIA: 2022-04-05
	INVITACIÓN CUANTÍA HASTA 100 SMLMV	PAGINA: 8 de 11

PROPONENTE 3: SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN S.A
NIT/CC: 830.037.807-8

NO.	PROPONENTE	DOCUMENTOS A SUBSANAR	FOLIO	CONCEPTO
1	SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN S.A	<p>Para acreditar la experiencia, el proponente deberá diligenciar el FORMATO 7 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE, de acuerdo con los siguientes parámetros: a) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada. b) El formato debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente facultado para ello. c) Tenga en cuenta que todos los campos del formato deben estar diligenciados. La Universidad podrá verificar la información contenida en el formato con los documentos anexos que hacen parte integral de la oferta. d) En todo caso la Universidad podrá validar la información que se aporte en las certificaciones. En caso de discrepancia entre el formato de experiencia y la documentación aportada, para tal efecto, prevalecerá la documentación aportada.</p>	<p>“RT2. Relación experiencia” Folio 1-2.</p>	<p>HABILITADO (SUBSANÓ) El oferente presenta el formato 7 relación de la experiencia habilitante en las condiciones establecidas.</p>
2	SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN S.A	<p>Anexo técnico 01 PLANIFICACIÓN DEL PLAN DE MEDIOS Y FORMA DE EVALUAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, el oferente deberá dar cumplimiento a lo exigido en el anexo técnico.</p>	<p>“NOTA TECNICA 1” Folio 1-38</p>	<p>INHABILITADO, el oferente presenta parte de la documentación requerida, sin embargo, para la forma de evaluar del ítem 5 se solicitaba “El oferente deberá</p>

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr134
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA FASE – SUBSANABILIDAD		VIGENCIA: 2022-04-05
	INVITACIÓN CUANTÍA HASTA 100 SMLMV		PAGINA: 9 de 11

				<p>adjuntar una carta del periódico en la que se enuncie bajo gravedad de juramento la distribución y/o venta del periódico en como mínimo el 50% de los departamentos del país". El oferente presenta La certificación, pero no es clara en especificar el porcentaje de venta del periódico en como mínimo el 50% de los departamentos del país adicionalmente la certificación está firmada pero no expresa "bajo gravedad de juramento".</p>
--	--	--	--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

PROPONENTE 4: TREBOL GLOBAL GROUP SAS
NIT/CC: 900.701.816-6

NO.	PROPONENTE	DOCUMENTOS A SUBSANAR	FOLIO	CONCEPTO
1	TREBOL GLOBAL GROUP SAS	<p><i>Para acreditar la experiencia, el proponente deberá diligenciar el FORMATO 7 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE, de acuerdo con los siguientes parámetros: a) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada. b) El formato debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente facultado para ello. c) Tenga en cuenta que todos los campos del formato deben estar diligenciados. La Universidad podrá verificar la información contenida en el formato con los documentos anexos que hacen parte integral de la oferta. d) En todo caso la Universidad podrá validar la información que se aporte en las certificaciones. En caso de discrepancia entre el</i></p>	N/A	<p>INHABILITADO (NO SUBSANÓ) el oferente no presenta documentos de subsanación, incurriendo en la causal de rechazo N° 8 que dice "Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia".</p>

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr134
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA FASE – SUBSANABILIDAD		VIGENCIA: 2022-04-05
	INVITACIÓN CUANTÍA HASTA 100 SMLMV		PAGINA: 10 de 11

		<i>formato de experiencia y la documentación aportada, para tal efecto, prevalecerá la documentación aportada.</i>		
2	TREBOL GLOBAL GROUP SAS	<i>Emisión de podcast publicitarios en radio con las siguientes características: En una emisora con cobertura y posicionamiento en la región del Sumapaz y el alto Magdalena con Dial FM. Cantidad total: 28 podcats por la duración del contrato. 4 podcats al mes. Con una duración cada uno de 10 minutos. Emitidos en la franja musical (de 9 a.m a 6 p.m). Nota: La Oficina de Comunicaciones envía los podcasts radiales a emitir.</i>	N/A	<i>INHABILITADO (NO SUBSANÓ) el oferente no presenta documentos de subsanación, incurriendo en la causal de rechazo N° 8 que dice "Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia".</i>
3	TREBOL GLOBAL GROUP SAS	<i>Emisión de 300 cuñas publicitarias en radio con las siguientes características: Cobertura: Fusagasugá. Dial: F.M. Duración: 30 segundos. Emitido en la franja musical (de 9 a.m a 6 p.m). Del mes 1 al mes 6 se emitirán 45 cuñas al mes. En el séptimo mes se emitirán 30 cuñas. Nota: La Oficina de Comunicaciones envía las cuñas radiales a emitir.</i>	N/A	<i>INHABILITADO (NO SUBSANÓ) el oferente no presenta documentos de subsanación, incurriendo en la causal de rechazo N° 8 que dice "Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia".</i>
4	TREBOL GLOBAL GROUP SAS	<i>Anexo técnico 01 PLANIFICACIÓN DEL PLAN DE MEDIOS Y FORMA DE EVALUAR LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, el oferente deberá dar cumplimiento a lo exigido en el anexo técnico.</i>	N/A	<i>INHABILITADO (NO SUBSANÓ) el oferente no presenta documentos de subsanación, incurriendo en la causal de rechazo N° 8 que dice "Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia".</i>
5	TREBOL GLOBAL GROUP SAS	<i>ANEXO 4: CERTIFICADO Y COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST), debidamente diligenciado y firmado por el representante legal del proponente. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser</i>	N/A	<i>INHABILITADO (NO SUBSANÓ) el oferente no presenta documentos de subsanación, incurriendo en la causal de rechazo N° 8 que dice "Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la</i>

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca

Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414

www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co

NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr134
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA FASE – SUBSANABILIDAD	VIGENCIA: 2022-04-05
	INVITACIÓN CUANTÍA HASTA 100 SMLMV	PAGINA: 11 de 11

		<i>diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</i>		<i>Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia”.</i>
--	--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	------------------------------------------------------------------------------------------------------

De acuerdo a lo anterior se establece que, conforme las subsanaciones presentadas a las propuestas dentro de la Invitación No. 012, obtienen los siguientes resultados:

NO.	PROPONENTE	RESULTADO	
		HABILITADO	INHABILITADO
1	SIMON SEIN SAS		X RECHAZADO
2	MAVAL GROUP SAS		X RECHAZADO
3	SOMOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN S.A		X RECHAZADO
4	TREBOL GLOBAL GROUP SAS		X RECHAZADO

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.



CAROLINA MELO RODRIGUEZ
JEFE OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.

Proyectó: Enrique Alejandro Raches nieto.

32.1-46.13